

La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, el día 4 de mayo de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1999.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndolo verificar en la sucursal número 4137 de esta localidad de la entidad bancaria BBV, cuenta número 398100018009898.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero acreditándose haber consignado la cantidad antes mencionada para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente en los autos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza de causa mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Solar sito en la calle Jerusalem, marcado con el número 5, de Arahál. Ocupa una superficie de 72 metros cuadrados. Linda: A derecha e izquierda, con Miguel Clavero Rodríguez, y al fondo, con Carmen Martín Bermúdez.

En ella existe la siguiente obra nueva: Edificio de dos plantas, con entrada por dicha calle y número. La planta baja consta de local con entrada independiente, vestíbulo, pasillo, cocina y patio de luz de la vivienda. La planta primera se compone de salón comedor, dos dormitorios, baño, pasillo y dos pequeñas terrazas. La cubierta es de azotea andaluza practicable. La superficie total construida del local es de 29 metros 56 centímetros cuadrados, y la útil de 26 metros 25 centímetros cuadrados, y la de la vivienda es de 97 metros 25 centímetros cuadrados y útil de 80 metros 7 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, al tomo 982, libro 287, folio 33, finca número 19.965.

A efectos de subasta, la citada finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Marchena a 13 de enero de 1999.—La Juez, María José Moreno Machuca.—El Secretario, Francisco Marcos Martín.—8.925.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña Susana Vázquez Mariño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 21/1993, a instancias de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», contra «Maderas Valverde, Sociedad Limitada», don Víctor González Leivas, doña María Alicia Cabanas Fernández, don Luis Cabanas Fernández, don Manuel González Leivas, doña Sara Irimia Fernández, don Dominio Fernández Pol y doña María Pérez Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte

días, de los bienes embargados a la parte demandada. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Campo de Alcántara, Mondoñedo, Lugo, a las diez treinta horas de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril de 1999, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de mayo de 1999.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio de 1999, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto (Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipo de licitación.

Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo el actor podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

En caso de que alguno de los días señalados para las respectivas subastas fuere inhábil a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá su celebración el día siguiente hábil.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes en ignorado paradero.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Zona de concreción de San Pedro de Riotorto:

Parcelas 493, 494 y 495, sitas en el polígono 2, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), monte de 28 áreas 75 centiáreas de superficie. Valoradas en 370.000 pesetas.

Parcelas 821 y 822, sitas en el polígono 2, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), monte de 2 hectáreas 20 áreas y 40 centiáreas de superficie.

Valoradas en 2.860.000 pesetas.

Parcelas 859 y 861, sitas en el polígono 2, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), monte de 31 áreas 80 centiáreas de superficie.

Valoradas en 240.000 pesetas.

Parcelas 995, 996, 997, 998, 999 y 1.000, sitas en el polígono 2, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), monte de 56 áreas 10 centiáreas de superficie.

Valoradas en 500.000 pesetas.

Parcelas 10 y 11, sitas en el polígono 3, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), monte de 1 hectárea 22 áreas 85 centiáreas de superficie.

Valoradas en 1.680.000 pesetas.

Parcelas 36/1 y 36/3, sitas en el polígono 3, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), monte de 24 áreas 95 centiáreas de superficie.

Valoradas en 400.000 pesetas.

Parcelas 85, 86, 87, 88, 89 y 90, sitas en el polígono 3, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), destinadas a prado y regadío, de 36 áreas 55 centiáreas de superficie.

Valoradas en 725.000 pesetas.

Parcelas 95, 96, 98, 99, 100 y 101, sitas en el polígono 3, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), prado regadío, de 11 áreas 95 centiáreas de superficie.

Valoradas en 250.000 pesetas.

Parcelas 104, 105, 108 y 109, sitas en el polígono 3, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), prado regadío, de 16 áreas 25 centiáreas de superficie.

Valoradas en 325.000 pesetas.

Parcela 163, sita en el polígono 3, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), monte de 29 áreas 80 centiáreas de superficie.

Valoradas en 230.000 pesetas.

Parcela 168, sita en el polígono 3, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), monte de 24 áreas 30 centiáreas de superficie.

Valorada en 200.000 pesetas.

Parcela 608, sita en el polígono 3, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), campo de 60 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 50.000 pesetas.

Parcela 609, sita en el polígono 3, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), campo de 4 áreas 75 centiáreas de superficie.

Valorada en 180.000 pesetas.

Parcelas 619 y 620, sitas en el polígono 3, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), de 17 áreas 50 centiáreas de superficie, sobre la misma está construida una nave de 300 metros cuadrados.

Valoradas en 2.600.000 pesetas.

Parcelas 628, 631, 632 y 636, sitas en el polígono 3, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), inculto de 22 áreas 55 centiáreas de superficie.

Valoradas en 360.000 pesetas.

Parcela 630, sita en el polígono 3, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), monte de 17 áreas 10 centiáreas de superficie.

Valorada en 300.000 pesetas.

Parcela 641, sita en el polígono 3, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), huerta de 4 áreas 65 centiáreas de superficie, sobre la que existe un gallinero.

Valorada en 130.000 pesetas.

Parcela 870, sita en el polígono 3, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), inculto de 4 áreas 10 centiáreas de superficie.

Valorada en 40.000 pesetas.

Parcelas 1.348, 1.355 y 1.356, sitas en el polígono 3, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), monte de 58 áreas 5 centiáreas de superficie.

Valoradas en 860.000 pesetas.

Parcelas 1.384, 1.385 y 1.386, sitas en el polígono 3, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), monte de 37 áreas 55 centiáreas de superficie.

Valoradas en 325.000 pesetas.

Paleadora de ruedas, matrícula LU-69826-VE. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 9 de febrero de 1999.—La Juez, Susana Vázquez Mariño.—El Secretario.—8.673.

MONTILLA

Edicto

Don Luis Rabasa Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 227/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Francisco Hidalgo Trapero, frente a los deudores demandados, don Joaquín Carrasquilla Carmona y doña Patrocinio Portero Sánchez, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles

para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe, habiéndose señalado para la primera subasta el día 29 de abril de 1999, a las doce horas. En caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de mayo de 1999, a las doce horas, y, en el supuesto de no existir tampoco postores, se señala para la tercera subasta el día 24 de junio de 1999, a las doce horas. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, 1, Palacio de Justicia, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación; las cargas o gravámenes y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el respectivamente pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda subasta el 75 por 100 del anterior, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primera se admitirá postura que sea inferior a dichos respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1470-0000-18-0227/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarían a efecto en el siguiente día hábil, y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los deudores demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 2, situado en primera planta en alto, con acceso por el portal número 2 del edificio denominado «Los Jacintos III», de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 69 metros 96 decímetros cuadrados.

Precio de tasación: 10.892.000 pesetas.

Dado en Montilla a 17 de febrero de 1999.—El Juez, Luis Rabasa Pérez.—El Secretario judicial.—8.830.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier Rodríguez Moral, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 22/1989, se sustancian autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Albarreal López, contra don Miguel Gómez Vizcaino y doña María Conde Rubiales, sobre reclamación de 4.752.894 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indicarán al final, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que seguidamente se indican:

Primera subasta: El día 7 de abril de 1999, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 6 de mayo de 1999, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 9 de junio de 1999, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las mismas será preciso depositar previamente, en la Secretaría de este Juzgado, por medio de resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta 3983 000-17-0022-89, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Morón de la Frontera, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento indicado en la anterior condición.

Tercera.—Que el título de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán de conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En la tercera subasta, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Fincas objeto de subasta

1. Nuda propiedad, séptima parte indivisa de una parcela en calle Dolores Pérez Cerralbo, número 7, con superficie de 44,50 metros cuadrados, de esta ciudad, inscrita dicha participación a nombre de don Miguel Gómez Vizcaino, por título de herencia, al tomo 1.070, folio 123, finca 10.589, tasado a efectos de subasta en la suma de 165.285,71 pesetas.

2. Nuda propiedad de una séptima parte indivisa de la tercera parte indivisa de una casa en calle Luis Daoiz, número 12, de esta ciudad, de una super-

ficie de 804,26 metros cuadrados. Inscrita a nombre del demandado, por título de herencia, al tomo 944, folio 104, tasado a efecto de subasta en la suma de 1.075.137,80 pesetas. Finca registral número 1.101.

3. Una séptima parte de la nuda propiedad de una tercera parte indivisa de la casa número 14 de la calle Luis Daoiz, de esta ciudad, con una superficie de 1.154,96 metros cuadrados. Inscrita por el mismo título de herencia al tomo 1.020, folio 148, finca 1.894, tasado a efectos de subasta en la suma de 1.543.950,50 pesetas.

4. Nuda propiedad de la séptima parte indivisa de un pedazo de tierra, al sitio de salida de Puerta Utrera, con superficie de 480 metros cuadrados. Inscrito a nombre del demandado al tomo 931, folio 3, finca número 8.779. Tasado a efectos de subasta en la suma de 308.571,43 pesetas.

5. Nuda propiedad de la séptima parte indivisa de la tercera parte indivisa de un trozo de terrenos y edificaciones en calle San José, números 33 y 35, de esta ciudad, con una superficie de 1.250 metros cuadrados. Inscrito a nombre del demandado, por título de herencia, al tomo 1.107, folio 6, finca 2.785, tasado a efectos de subasta en la suma 1.363.095,20 pesetas.

6. Un solar o corral sito en la villa de Grazalema, en la calle Corrales Tercero, sin número, que mide 10,30 metros de frente por 8,20 metros de fondo, o sea, 84 metros 46 decímetros. Que linda: Por su derecha, izquierda y fondo, con otros tantos corrales de Rafael Calle García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Grazalema al tomo 70 del archivo, folio 86, libro 13 de Grazalema, finca número 1.105. Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.148.656 pesetas, del Registro de la Propiedad de Ubrique.

Dado en Morón de la Frontera a 16 de diciembre de 1998.—El Juez, Javier Rodríguez Moral.—8.909.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Azata, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Maeso García y doña Isabel García Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio